



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 1791.



Stockolmo 25 de Octubre.

Habiéndose suspendido quantas prevenciones militares se advertian en este Reyno, sigue en el dia con sosiego y buen orden el despacho de los asuntos generales de Gobierno y las diversiones en la Corte.

En el año de 1789 se suprimiéron el Senado y la Dignidad Senatoria, y los individuos de aquel Cuerpo no conserváron sino su titulo. Como de todos ellos solo existe el Conde de Wachmeister, le ha escrito S. M. diciéndole que dicha dignidad de Senador nunca correspondió á una sola persona, sino á varios individuos nombrados por los Reyes sus antecesores; que por la misma razon debe cesar esta dignidad, supuesto que Mr. de Wachtmeister es el único que la obtiene, muerto ya el Conde de Bode y habiendo hecho su demision el Principe de Hessenstein: pero que desea S. M. continúe en los leales é importantes servicios con que desempeñó aquel empleo y los demas graves negocios de Estado que S. M. le confió aun durante su ausencia del Reyno, conservánle las grandes prerogativas y los emolumentos que le concedió quando restableciendo S. M. la dignidad de Senescal, se la confirió en recompensa de sus servicios.

Copenhague 29 de Octubre.

Como á mediados de Abril del año próximo finaliza el privilegio de esta Compañía Asiática, ha entregado el Departamento general de economía y comercio á los Directores de aquel establecimiento un plan para renovar su contrata. Cada accionista podrá declarar ántes de fin de año si está en ánimo de dexar sus caudales en dicha Compañía segun las con-

condiciones que se prescriban. Los que las admitan gozarán las concesiones y derechos señalados; y á los demas se les repartirá lo que les corresponda de los enseres de la Compañía; pero si el mayor número desechase estas nuevas proposiciones, se reserva el Rey resolver sobre el comercio de la China y el de la India lo que juzgue mas útil á sus Estados. Las nuevas condiciones son en corto número; por una de ellas quedará libre el comercio de la China á los particulares, pagando á la Compañía cierta retribucion que no podrá exceder de 6 por 100.

Los cargamentos de retorno que recibió este año la misma Compañía han sido ventajosos, pues aunque perdió 450 escudos en el navío que volvió de la China, ganó 3000 florines en los dos que viniéron de la India.

El primer buque armado en Noruega para el mismo comercio salió de Mosc el 22 del corriente para Tranquebar en la costa de Coromandel; llámase el Príncipe Carlos de Hesse, está en gran parte cargado de hierro, madera y otras producciones de Noruega, y pertenece al Consejero de conferencias Anker, que emplea con eficacia sus riquezas y crédito en bien de su patria por medio del comercio.

La Comision Real formada para hacer y publicar las cartas-marinas acaba de dar á luz una nueva del Categat, en la qual se ha señalado como objeto importante para la navegacion de aquellos parages el baxio descubierto en el mes de Junio último entre Anholt y Warburgo (*).

Desde el dia 14 hasta el 25 han atravesado por el Sund 421 embarcaciones, de las cuales 220 navegaban al mar del Norte.

Viena 29 de Octubre.

Acaban de salir de aquí dos Intérpretes para recibir al Embaxador Otomano y acompañarlo á esta Capital.

Parece que cada vez hay nuevas causas que detienen la restitution de la Croacia Turca al Gran Señor, de suerte que se cree no se verifique en todo el invierno. En el dia son los Bosniacos los que forman oposicion. Aquellos pueblos, que

no.

(*) Véase la Gazeta de Madrid del 22 de Julio de este año, capítulo de Copénhague.

no son tan dependientes de la Puerta como los de las otras provincias de Turquía, han representado al Sultan que si se llevase á efecto la proyectada demarcacion de limites, perderian (especialmente los de Bihacz y Vacup) parte de su territorio, y que habiendo defendido bien sus haciendas durante la guerra, seria extraño que las perdiesen por el ajuste de paz. Aunque les han contextado demostrando que su propiedad no tiene mas fundamento que la usurpacion, sin embargo como no alcanza la razon á convencer á semejantes gentes, ha mandado el Gran Señor al Baxá Comandante de aquel pais pida á todos los quejosos una noticia de las pérdidas que tendrán de resultas de dicha demarcacion, ofreciéndoles que S. A. se las pagará á dinero contante. Otro tanto se ha executado con los hacendados de Novi y Dubicza, que forman las mismas quejas.

Se asegura que los Ministros Turcos han declarado en Szestowe que la última guerra costó al Gran Señor 40 piezas de artillería, 400 millones de piastras, y 4000 hombres. Aunque fueron crecidas y frecuentes las pérdidas de los Turcos, parecen algo exâgeradas estas partidas.

Segun cartas de Turquía ha vuelto á encenderse la guerra civil en Egipto: los Beyes rebeldes Ibrahim y Amurâtes se han apoderado del Cairo, sin hallar la menor resistencia de parte de los habitantes ni del Gobernador de aquella capital. En el mismo pais reyna con mucha fuerza la peste.

Hamburgo 1.º de Noviembre.

Algunas relaciones publicadas por los Rusos sobre sus victorias contra los Turcos parecian exâgeradas á ciertas personas, en quanto á las grandes pérdidas de los vencidos, y á las cortisimas de los vencedores. De este número fué la noticia de la conquista de Anapa, de que se apoderaron los Rusos por escalada en la última campaña; pero una carta fidedigna escrita por un sugeto adicto al partido de la Turquía, confirma quanto entónces se dixo de aquel suceso. Refiere que el Capitan Baxá escribió al Divan, con fecha de 29 de Julio, haber conocido la gran matanza que hicieron los enemigos en dicho asalto, pues el mar llevó los cadáveres de los Turcos hasta el canal de Jenikale, en donde se veian sobrenadar cerca de 100, entre los quales habia muchos enteramente despo-

jados de sus vestidos. Quedáron las tripulaciones del A'mirante Otomano tan aterradas al ver este horrible espectáculo, que ya no pudo su caudillo infundirles aliento. Segun los avisos que habia adquirido, no consiguiéron los Comandantes Rusos libertar sino al Baxá y 300 hombres entre Oficiales y soldados que les pedian la vida con llantos. En quanto al botin que hicieron los conquistadores, lo regula el Capitan Baxá en varios mil onces en dinero, ademas de los muchos efectos preciosos, géneros, armas y municiones; lo que no parece increíble sabiéndose que los comerciantes y gente poderosa que residia en otros parages ménos seguros del Asia, se habian recogido á Anapa con todos sus bienes y riquezas. En atencion á estas grandes pérdidas, resolvió la Sublime Puerta no solamente perdonar á los pueblos de aquella region todo tributo por cierto tiempo, sino tambien darles los socorros que mas necesitaban.

El General Austriaco Conde Wallis se ha retirado á Semlin con la Cancilleria, la caja militar, y la mayor parte de las tropas, dexando muy pocas en Belgrado hasta la llegada de los Comisarios Turcos.

Berlin 30 de Octubre.

Antes de ayer llegó á esta Capital el Marques de Luchesini, Ministro Prusiano que fué en las conferencias de Szesstowe.

Aunque están acantonadas las tropas que manda en la Prusia el Conde de Henckel, y en Silesia el Príncipe de Hohenlohe, permanecen sin embargo en estado de guerra, y lo propio acontece con la artillería de á caballo que se halla de guarnicion en Landsberg, segun lo escriben de los respectivos parages. Los caballos de la artillería que ya volvió de Prusia, no se han puesto en venta; y aun se dice que en Stettin se formarán almacenes de granos por cuenta del Rey.

Francfort 4 de Noviembre.

De Petersburgo avisan que la hermandad de viñeros de Málaga envió al Ministro de España residente allí algunos barriles de vino, rogándole los presentase á la Emperatriz. Aquella Soberana admitió el presente, y al mismo tiempo mandó que los vinos de Málaga que lleguen de España á Petersburgo, gocen entera exención de derechos durante todo el año próximo.

Las últimas noticias recibidas sobre la muerte del Príncipe Potemkin se diferencian de las primeras en algunas particularidades. Se sabe no murió en Jassy, sino en medio del campo; pues aumentándose sumamente los dolores del vientre, y no pudiendo aguantar mas el movimiento del coche, mandó que le apeasen, y tendiéndose sobre un colchon en el suelo boca á baxo, quedó algunos instantes en un estado convulsivo y espiró. El total de su herencia se regula de 30 á 40 millones de rublos ó pesos fuertes. Poseia grandes haciendas en Rusia y en Polonia; la de Szmila, en este último Reyno, tiene mas de 300 siervos. Por muerte de este Príncipe ha tomado el General Kaminski el mando interino del Ejército Ruso.

Lóndres 8 de Noviembre.

Ha nombrado el Rey al Caballero Morton Eden para Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en la Corte de Berlin; y para Secretario de Embaxada á Mr. Guillermo Elliot, hijo del célebre General del mismo apellido. Asimismo ha elegido S. M. para su Agente y Cónsul general en la Regencia de Argel á Mr. Cárlos Mace.

El dia 3 tuviéron los comerciantes y propietarios de las Colonias Inglesas de América una junta en que acordáron enviar una diputacion á Mr. Pitt, y pedirle fuerzas de tierra y de mar en suficiente número para mantener la paz en las islas Americanas, y sosegar el alboroto de los Negros de la parte Francesa de Sto. Domingo.

Confirman los avisos de Escocia que la falta de trabajo para los pobres en el norte de aquel Reyno es causa de que muchos dexen su patria para buscar mejor suerte en América; durante el último verano abandonáron sus hogares mas de 1800 personas, que se trasladáron á la Carolina, á la Nueva Escocia y al Canadá. A fin de impedir estas emigraciones, y contener á los sugetos que las fomentan, se expidió la órden Real con fecha del 15 señalando varias penas contra unos y otros; pero se teme que no alcance esta providencia á cortar el mal, el qual quizá requiere otros remedios mas eficaces, entre ellos el de establecer fábricas en que gane su sustento esta clase de gentes.

El Príncipe Africano que llegó últimamente á este Rey-

*

no

no vino en compañía de Mr. Falconbridge, que sirvió al pié de 6 años como Cirujano en un navio empleado en el tráfico de Negros, y dexó su exercicio irritado de los actos inhumanos que presenciaba en dicho comercio. Hallando la Compañía de Sierra Leona mucha aptitud é inteligencia en este sugeto, le eligió para promover la execucion de sus proyectos en Africa, donde ya compró al Rey de Robana, padre de este Príncipe, un terreno de 20 millas de extension, por el qual corre el rio de Sierra Leona, que da nombre á la comarca. Los comerciantes interesados en la compra de esclavos se oponian á la venida de este Príncipe á Inglaterra, recelando que se instruyese hasta llegar á conocer que el verdadero interes de los Soberanos del Africa consiste en dedicar á sus vasallos al cultivo de las tierras, en lugar de venderlos á los extrangeros. Con efecto este Príncipe, nombrado ahora Juan Nambana, muestra inteligencia, y aprecia en mucho la instruccion. Sabe leer, y dice frecuentemente que quando llegue á reynar en Robana será ménos el Rey que el preceptor de sus pueblos.

Amsterdam 8 de Noviembre.

Por una carta de Argel de 30 de Setiembre se ha sabido que el 22 aportó allí la fragata de guerra Holandesa nombrada la Concordia de 36 cañones, á las órdenes del Capitan Van Peer, procedente de Gibraltar y Málaga. Fué saludada con 21 cañonazos, y correspondió con otros tantos. Llevaba en su escolta un navio mercante de su nacion. Al dia siguiente tuvo Mr. Van Peer audiéncia del Dey, á quien informó que el Almirantazgo del Departamento de Amsterdam habia permitido al Omar Agi, tío del Dey, que se halla en esta Ciudad, embarcar libres de derechos quantos géneros y mercancías ha comprado. El Xefe Berberisco se mostró muy satisfecho de este proceder del Almirantazgo, y aseguró de toda su proteccion á la Nacion Holandesa.

Escriben de Brusélas que en la noche del 1.º de este mes se manifestó fuego en la Secretaria de la casa de Ayuntamiento. Quizá hubiera quedado hecho cenizas todo el edificio á no ser la prontitud de los socorros y el buen orden que se observó en cortar el fuego; sin embargo se quemó la mayor parte de los archivos.

Paris 13 de Noviembre.

Segun la última noticia que se ha dado á luz sobre el estado de las fuerzas navales de este Reyno, nunca han sido tan crecidas. El número de buques que pueden salir al mar asciende á 246, entre los quales 86 navios de línea, en esta forma: tres de 118, cinco de 110, diez de 80, 64 de 74, y uno de 64. Las fragatas son 78, las corbetas 47, las lanchas cañoneras 7 &c. Todas estas naves se hallan en buen estado, y algunas se han construido desde la última guerra sin haber salido hasta ahora del puerto. Las tripulaciones constan de 800 hombres entre Oficiales y marinería, todos prontos á servir en la Armada.

En fuerza de ciertos indicios de que el Dey de Argel se propone romper enteramente sus enlaces con la Francia, ha enviado el Rey á todos los puertos órdenes para precaver los efectos de las hostilidades que se recelan.

Lisboa 15 de Octubre.

En la noche del 12 al 13 del corriente se experimentó aquí una terrible tempestad, que causó grandes daños en las embarcaciones surtas en el puerto, siendo considerable la pérdida que resultó. Cerca de la casa de Arcos zozobró un barco pescador, en que perecieron 6 ó 7 personas. Se recela que haya habido mayores desgracias fuera de la barra, por la extraordinaria violencia de la tormenta, que duró la mayor parte de la noche con truenos, y aun repitió en ráfagas á la mañana siguiente.

Avisan de Cháves que de 4 meses á esta parte se padece allí una fiebre pútrida epidémica, de que han adolecido mas de 200 personas; pero mediante la asistencia del Dr. Joseph Gonzalez Ulloa, de nacion Español, consiguieron restablecerse en poco tiempo: al paso que en otros parages del Reyno, en que se experimenta el mismo contagio, causa bastantes estragos. Con este buen suceso ha adquirido mucho crédito el mencionado facultativo. (*)

San

(*) En el artículo de Lisboa de 8 de este mes, en que se dixo Landgrave de Anspach, debió decirse Margrave de Anspach y Baireuth.

S. Fernando 22 de Noviembre.

Manuela Sanchez, vecina de este Real Sitio, muger de Isidro Barbaran, de oficio carretero, enfermó de hydropesía de pecho y falleció ántes de ayer. Hallábase embarazada y fuera de cuenta; y previendo el Dr. D. Miguel Crespo, Médico titular de este Real Sitio, su inmediata muerte, y la necesidad que habria de hacerse despues la operacion cesarea, estuvo pronto con los Cirujanos D. Joachín de Urrutia y D. Juan Manuel Malo; y á presencia del Teniente Gobernador, D. Francisco Ventura Mayoli, y el Fiel de fechos, se executó segun arte, y se extraxo una niña viva, á la que se subministró el agua del Bautismo por el Teniente Cura D. Bernardino Errazquin. Vivió despues 40 minutos, habiendo los facultativos practicado y subministrádola varios auxilios, con el fin de reanimarla. Este caso debe servir de recuerdo al zelo de los que tienen cuidado de la vida y felicidad eterna de los pueblos.

Madrid 2 de Diciembre.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la Catedral de Cuenca á D. Francisco Antonio Fuero, Cura de la Villa de Azañon en aquel Obispado: para otra de la de Astorga á D. Vicente Salamanca, Canónigo de la de Tuy: para esta resulta á D. Joseph Maria Viedma y Pretel, Catedrático que ha sido de la Universidad de Granada: para otra Canon-gia Presbiteral de la Catedral de Orense á D. Francisco Xavier Rodriguez Bahamonde, Cura de S. Verísimo de Puente-deva en aquella Diócesis: para la Capellanía mayor de la Real Capilla de Reyes nuevos de Toledo á D. Juan Antonio de Cáceres, Canónigo de la Real Iglesia Colegial de S. Ildefonso; y para una Canongía de la Colegial de Junquera de Ambia, Obispado de Orense, á D. Francisco Rogel Chicote, Canónigo Magistral de la de Castroxeriz, Diócesis de Búrgos.

En la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps ha conferido el Rey un empleo de Brigadier al Subbrigadier de la misma D. Felipe Joseph Lalou.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas ha promovido á segundo Teniente de Granaderos al segundo de Fusileros D. Joachín Apérregui, y á segundo Teniente al Alferes D. Joseph Lila Tantoní: en el Regimiento de Caballería del Rey un empleo de Comandante de Esquadron al Coronel Don

Joseph Manso, Sargento mayor del mismo Cuerpo; y Compañías en el de Caballería de la Reyna al Teniente graduado de Capitan D. Joaquín Roldan; en el de Farnesio al Ayudante graduado de Capitan D. Joseph Danchac; en el de España al Teniente graduado de Capitan D. Francisco Xavier de Angulo; en el de Montesa al Ayudante graduado de Capitan D. Tiburcio de Osorio; en el de Alcántara al Teniente graduado de Capitan D. Ramon Ramirez; y en el del Príncipe á los Tenientes D. Manuel de Senillosa y D. Juan de Vivar, aquel graduado de Capitan.

Atendiendo S. M. al mérito y circunstancias de D. Pedro Fernandez del Val, Catedrático de Prima de Cánones de la Real Universidad de Valladolid, y al servicio que ha hecho al Estado, habiéndose dedicado por dilatado tiempo á la enseñanza pública; ha venido en concederle los honores de Oidor de aquella Chancillería.

Fin de la Real Cédula de S. M. sobre el comercio de Negros.

10. Como los Negros se han hecho precisos en muchas partes de América para el servicio doméstico, vengo en derogar la capitacion de dos pesos anuales, que se impuso sobre cada uno, por el artículo 8 de la citada Real Cédula; y mediante á que la gratificacion de quatro pesos que señala el artículo 7 por cada Negro que introduxesen los Españoles, sirve mas de gravámen á la Real Hacienda, que de estímulo al comercio, nó se abonará en lo sucesivo.

11. Los puertos por donde han de verificar, así Españoles como extrangeros la introduccion de Negros, serán los siguientes: en el Vireynato de Sta. Fe, Cartagena: en el de Buenos-Ayres, Montevideo: en la Capitanía General de Carácas, Puerto-Cabello, Guayra, Maracaybo, Cumaná y Nueva Barcelona: en la Isla Española, Sto. Domingo: en la de Puerto-Rico, su puerto; y en la de Cuba, el de la Havana: quedando habilitados para solos los Españoles, con exclusion de los extrangeros, los puertos de la misma Isla, Nevitas, Batabanó, Santiago de Cuba y Trinidad; y el rio de la Provincia de la Hacha en dicho Vireynato de Sta. Fe: y declaro que aunque Puerto-Cabello queda habilitado para el comercio de Negros, y quanto tenga conexiõn con estas expediciones, nó por eso se deberá entender por ahora habilitado para otros registros.

Los

12. Los buques extranjeros que se destinen para este tráfico, no podrán exceder de 500 toneladas cada uno, ni entrar en puertos que no estén habilitados. Luego que estos y los Españoles den fondo, se ha de hacer el fondeo, al que deberá asistir como cabeza principal el Comisario que está nombrado para este efecto, quien tendrá cuidado de que se deramen las aguadas, poniendo en un lanchon la pipería vacía, y sobre cubiertas las barricas de menestras y carne, y repuestos de aparejo y velas, para que se reconozca todo á satisfaccion; pues con ningun motivo ni pretexto se ha de poder conducir en dichos buques otra cosa que los viveres, aguada y precisos repuestos para navegar, correspondientes á su tamaño, baxo la pena de comiso del buque y de toda su carga, incluso los Negros; pero se exceptuarán de esta regla las embarcaciones que salgan de los puertos habilitados de España con registro, segun queda declarado en el artículo 6, ó las que introduzcan instrumentos para la labranza, segun el artículo 3.

13. Las embarcaciones extranjeras que vayan con Negros, solo se detendrán en los puertos el tiempo preciso para darles salida, pues los compradores deberán efectuar la venta con la posible prontitud, y en el término de 8 dias á lo mas; prohibiendo que pueda internarse en el pais, ni quedar Apoderado que no sea Español; sobre cuyo asunto difiero tomar otra providencia para quando haya mayor experiencia de los efectos que causa el sistema actual: y los Apoderados estarán sujetos al Gobernador y Xefes de Real Hacienda, para evitar fraudes en las embarcaciones.

14. Como podrá suceder que en adelante se celebren algunas contratas para introducir Negros en algunas de las islas, ó parte del Gobierno de Carácas ó Vireynato de Sta. Fé y Buenos-Ayres, declaro que dicha contrata se entenderá sin formar estanco, y sin perjuicio ni menoscabo de la libertad de este comercio, concedido á Españoles y extranjeros.

15. Para cortar los inconvenientes que se podrán seguir de permitirse á mis vasallos que fueren á Colonias extranjeras en solicitud de Negros, mas tiempo del que necesiten para su viage, les señalo quatro meses, dentro de los quales han de retornar precisamente; encargando como encargo á los Gobernadores é Intendentes la vigilancia y cuidado con que

deberán élar el que no se abuse de este plazo, para entablar negociaciones fraudulentas en perjuicio del comercio nacional y de la Real Hacienda. Pero si mis vasallos fueren á la costa de Africa á comprar dichos Negros, tendrán tiempo ilimitado para su retorno.

16. Cumplidos que sean los 6 años que van concedidos á Españoles y extranjeros para el libre comercio de Negros, se suspenderá ó prorogará el permiso segun lo exijan las circunstancias; y para que entónces se pueda proceder con todo conocimiento, los Vireyes, Intendentes y Gobernadores de los puertos habilitados, tendrán indispensable obligacion de dar cuenta todos los años del número de Negros que por cada uno hayan introducido así Españoles como extranjeros, expresando la abundancia ó escasez de ellos que experimentan los hacendados, y si los precios han sido regulares ó excesivos; debiéndome representar quanto la experiencia les manifieste ser preciso para lograr el mayor beneficio y utilidades de mis vasallos, así en el fomento de la agricultura como en el del comercio.

Y para que tengan el debido cumplimiento las gracias especificadas en los 16 artículos anteriores, derogo todas las Leyes, Cédulas y Reales órdenes que se opongan ó sean contrarias á ellos; y es mi voluntad que la Cédula de 28 de Febrero del año pasado de 89 quede sin fuerza y vigor, pues los artículos modificados, declarados ó no derogados van insertos en esta; y mando á mi Supremo Consejo de Indias, Vireyes, Presidentes, Gobernadores, Intendentes, Justicias, Ministros de mi Real Hacienda, y á qualesquiera Tribunales á quien corresponda ó pueda corresponder, que guarden, cumplan, hagan guardar, cumplir y executar quanto en esta mi Real Cédula se previene. Dada en S. Lorenzo á 24 de Noviembre de 1791. = YO EL REY. = Por ausencia de D. Pedro de Lerena = Diego de Gardoqui.

El dia 8 de Noviembre falleció en el Monasterio de S. Basilio Magno de esta Corte, á los 78 años y medio cumplidos, el Rmo. é Ilmo. Sr. D. Isidoro Rodriguez, del mismo Orden, á cuyo Claustro habia vuelto obtenida ántes á repetidas instancias licencia de S. M. para la renuncia que hizo del Arzobispado de Sto. Domingo, en la Isla Española, que estuvo

á su cargo 21 años, como anteriormente el Obispado de Comayagua 3 años. En ámbas Mitras fué constante su zelo apostólico y su pobreza monástica, empleando sus rentas en socorrer á pobres y Comunidades, reparar edificios públicos y Conventos de su Arzobispado, y promover con actividad el Seminario de aquella Metrópoli, al que dexó sus preciosos libros.

Para el Arcedianato titular, segunda Dignidad de la Catedral de Tarazona, nombró S. M. á D. Froylan Calixto Cabañas, y no á D. Julian, como se dixo en la Gazeta núm. 93.

Misa y Oficio Divino en la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria, Patrona de España y de sus Indias, en latin y en castellano, con una estampa fina alusiva á la fundacion de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III; por D. Francisco Antonio Trescian: un tomo en 8.^o mayor. Se hallará en la Librería de Munita, frente á la Imprenta Real.

Agricultura metódica, acomodada á la práctica del pais, con noticias de la naturaleza, propagacion y extincion de la langosta: escrita por D. Juan Antonio Cepeda y Vivero, Cura Rector del Lugar de Malpartida de Plasencia: obra útil por la importancia de la materia que en ella se trata para los labradores y demas personas que se glorian de contribuir con sus luces ó facultades al aumento de la agricultura. Se hallará á 7 rs. en papel, 8 á la rústica, y 12 en pasta, en casa de la viuda de Alverá é hijos, carrera de S. Gerónimo.

Ines de Castro: verdadera historia de su tragedia, que con motivo del bayle executado sobre este asunto en el Coliseo de los Caños del Peral se publica para instruccion de los que ignoran los motivos ciertos de semejante catástofre: en 8.^o, á 3 rs. á la rústica, y 6 en pasta. Se hallará en casa de Gomez, calle de las Carretas.

Seis saynetes nuevamente impresos intitutados: Perico el empedrador: los payos astutos: el dia de lotería: el Abate y el albañil: la casa de Abates locos; y el duende fingido; representados en los teatros de esta Corte. = Doce minuets para clave y piano-forte. Sonatas para clave y órgano, muy fáciles y de buen gusto, por Don Joachín Montero. Se hallarán en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion; y en Sevilla en la de Caro.

El aviso sobre composiciones músicas para el teatro que se distribuye con esta Gazeta se hallará suelto en el Despacho donde esta se vende.